



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 8 1 .-

LITUECHE, 2 5 FEB 2021 .-

**"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION PARA LICITACION CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS, DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2021. ID 5124-5-LE21"**

DE: 0074.-  
25/02/2021

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorandum N° 8 de fecha 11/02/2021 del Jefe DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- La necesidad de contratar el suministro para el año 2021.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-5-LE21, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 12/02/2021.-
- Que, el Sr. Coordinador de Extraescolar se encuentra con licencia médica.
- Que, Don Carlos Quinteros Donoso reemplaza a Don Felipe Donoso Donoso en la Comisión Evaluadora.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

1.- **Autorízase** el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Contratación de **"CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS, DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA"**.

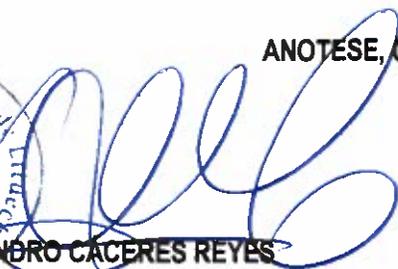
La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
- Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso.

2.- **Procédase** a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por orden del Sr. Alcalde"

  
ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretario Municipal (s)  
RAE/CSM/ACR/RPV/BCA/PyR  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

